

*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

DECRETO N° 1485

SANTA FE, "Cuna De la Constitución Nacional", 18 JUL 2023

**VISTO:**

El Expediente N° 02501-0007487-6- S.I.E. (MIGyD), mediante el cual se gestiona la designación por ingreso a Planta de Personal Permanente, con carácter provisional -artículo 4° de la Ley 8525- de diversas personas que se desempeñan en el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad como contratadas en el marco del artículo 8° del Estatuto Ley N° 8525; y

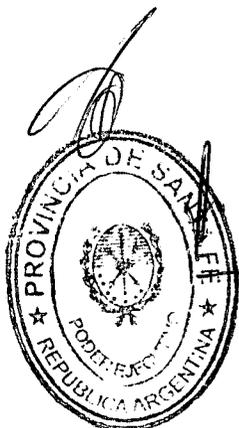
**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 0641/2023 se homologó el Acta Acuerdo N° 02/2023 de la Comisión Paritaria Central — Ley 10.052, aprobando las Pautas para el Ingreso a Planta Permanente Provisional del personal contratado, siendo de aplicación necesaria y obligatoria para la instrumentación de las designaciones que se gestionan en autos;

Que la mencionada acta en su Anexo I, establece las instrucciones para la incorporación a planta permanente provisional, a aquellas personas contratadas bajo diferentes modalidades contractuales, siempre que su vinculación contractual haya sido iniciada con posterioridad al 31 de Diciembre de 2018 y hasta el 15 de Diciembre de 2022 inclusive, y con continuidad a la fecha;

Que de acuerdo a la normativa antes mencionada, la Dirección General de Administración del Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad elaboró el listado del personal contratado en el marco del artículo 8° del Estatuto Ley N° 8525 que cumple con las condiciones exigidas;

Que los agentes cuyas designaciones se gestionan han presentado la totalidad de la documental referida en el formulario para la "Designación en Planta Permanente Provisional" que forma parte integrante de las Pautas para el ingreso, y los antecedentes que acreditan el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos;



# Provincia de Santa Fe

## Podar Ejecutivo

112.-

Que respecto de Sierra, Silvina, Clase 1971 - CUIL N° 27-22367939-6, si bien dicha agente supera la edad máxima establecida para el ingreso a la Administración Pública Provincial, de acuerdo a lo estipulado por el Inciso d) del Artículo 10° de la Ley N° 8525, la misma se encuentra dentro de lo previsto por la Ley N° 9234;

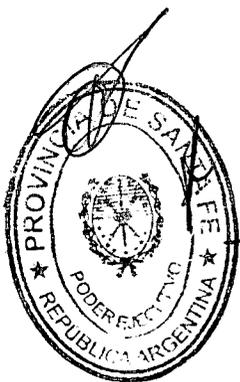
Que la gestión de autos se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de servicios que realizan los agentes por evidentes razones de oportunidad, mérito y conveniencia, evaluando concomitantemente la probada idoneidad de los mismos, además de la necesidad del Estado en cubrir aquellos puestos cuyas funciones son imprescindibles;

Que para posibilitar la designación resulta necesaria la creación de 3 (tres) cargos Categoría 1 – agrupamiento Administrativo, 2 (dos) cargos Categoría 1 agrupamiento SPI y 4 (cuatro) cargos categoría 3 Agrupamiento profesional, razón por la cual se procede a modificar el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente (ampliación) correspondiente al Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad;

Que ha tomado debida intervención el Comité de Racionalización y Coordinación de Proyectos TICs (Tecnologías de Información y Comunicaciones) expresando su visto favorable para el pase a planta del personal en el Agrupamiento SPI;

Que el Departamento Contable y Presupuesto de la Dirección General de Administración procedió a confeccionar la Modificación Presupuestaria N° 22/2023 por el importe de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON DIECINUEVE CTVS.- (\$32.369.786,19.-) a efectos de dotar de crédito suficiente a las partidas involucradas, aclarando que en caso de ser necesario crédito presupuestario en el inciso 1 "Personal" será considerado al gestionarse el incremento por política salarial año 2023;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho del Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad ha tomado debida intervención mediante Dictámenes N° 421/23 y 430/23;



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# Provincia de Santa Fe

## Poder Ejecutivo

113.-

Que la gestión encuadra en las disposiciones del Acta de Comisión Paritaria Central N° 02/23 suscripta entre la Unión del Personal Civil de la Nación - Seccional Santa Fe, la Asociación Trabajadores del Estado — Consejo Directivo Provincial — Santa Fe y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe -homologada por Decreto N° 0641/23 y en los artículos 10° de la Ley N° 8525, 10°, 15° y 28° del Decreto - Acuerdo N° 2695/83 y en la Ley N° 9234 y corresponde exceptuarla de las restricciones establecidas por los Decretos N° 0877/90, 0023/93 -artículo 9°- y 0235/96;

Que la modificación presupuestaria se encuentra comprendida en la normativa prevista por los artículos 28° incisos g) y h) de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado y 23° de la Ley N° 14.185 de Presupuesto año 2023;

Que en virtud de lo expuesto y conforme a las facultades conferidas a este Poder Ejecutivo, por el Artículo 72° incisos 1 y 6 de la Constitución Provincial;

**POR ELLO,**

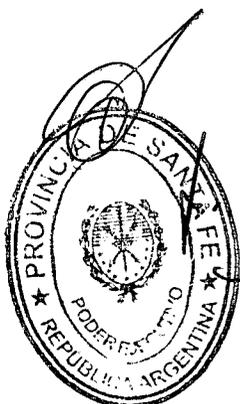
### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

#### DECRETA :

**ARTÍCULO 1°:** Exceptúase la presente gestión del régimen instituido por los Decretos-Acuerdos N° 0877/90, N° 0023/93 -artículo 9°- y N° 0235/96.-

**ARTÍCULO 2°:** Modifícase el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción 43 - Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad, conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que forma parte integrante del presente Decreto.-

**ARTÍCULO 3°:** Modifícase el presupuesto vigente Ley N° 14.185, en la Jurisdicción 43 – Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad por el importe de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON DIECINUEVE CTVS.- (\$32.369.786,19.-) (Ampliación – Reducción), de acuerdo al detalle obrante en Planilla Anexa "B" que forma parte integrante del presente Decreto.-



*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

//4.-

**ARTÍCULO 4°:** Desígnase por ingreso a Planta de Personal Permanente, con carácter provisional -artículo 4° de la Ley N° 8525 - en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 43 Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 1, Partida Principal 1, al personal que se detalla en Planilla Anexa "C" que forma parte integrante del presente Decreto, cesando como contratados en los términos del artículo 8° del Estatuto Ley N° 8525.-

**ARTÍCULO 5°:** Establécese que previo a la toma de posesión del cargo por parte de los agentes, el servicio administrativo jurisdiccional correspondiente deberá constatar que hayan presentado la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente para el ingreso de personal. De lo contrario, quedará sin efecto su designación.-

**ARTÍCULO 6°:** Establécese que el gasto que demande la presente gestión se imputará a las partidas que se amplían por el artículo 3° del presente Decreto, dejando constancia que el mayor costo que importa la incorporación a planta permanente se resolverá dentro del nivel asignado en la Ley de Presupuesto N° 14.185 ejercicio fiscal 2023.-

**ARTÍCULO 7°:** Refréndase por los señores Ministros de Gestión Pública, Economía y por la señora Ministra de Igualdad, Género y Diversidad.-

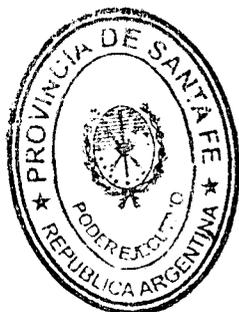
**ARTÍCULO 8°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-

  
Abog. MARÍA FLORENCIA MARINARO

  
C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI

  
C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO

  
MARCOS BERNARDO CORACH



**Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2023 - Tipo de modificación: Vigente.**

**A**

Jurisdicción: 43 - M. Iguald, Gen y Div S.A.F.: 1 - M. Iguald, Gen y Div

Número: **6** Fecha de imputación: 09/05/2023 Nivel de aprobación: Rector Origen: S.A.F.

Estado  
Aprobada S.A.F. - Fecha aprobación S.A.F.: 09/05/2023

Requiere modificación presupuestaria: No Recibida Rector  Expediente: 2501-7487-6 Expediente GDE:  
Aplicar al aprobado: No Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: DESIGNACION PLANTA PROVISIONAL PERSONAL CONTRATADO S/ ART. 8 - DEC. LEY ° 8525 - DEC. 641/23

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib. Cargo Unitario
0 1.0.0.2	- ADM. FINANCIERA	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	3	139.729,97
0 1.0.0.2	- ADM. FINANCIERA	2.2.3 - Categoría 3	3	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	4	148.161,04
0 1.0.0.2	- ADM. FINANCIERA	2.5.1 - Categoría 1	11	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	2	139.729,97

Totales cargos						Totales horas					
Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp: 9	1.291.294,01	Red: 0	0,00	Saldo: 9	-1.291.294,01	Perm: Amp: 0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0
Temp: Amp: 0	0,00	Red: 0	0,00	Saldo: 0	0,00	Temp: Amp: 0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0

Totales Generales

**Costos totales: Amp: 1.291.294,01 Red: 0,00 Saldo: -1.291.294,01**

*Mul*



*[Handwritten Signature]*  
C.P.N. LUIGIANO SERRANO  
Subdirector General de Recursos Humanos  
GABINETE DEL GOBIERNO PROVINCIAL  
11000-0000

**Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023**

**B**

Institución: 43 - M. Iguald, Gen y Div S.A.F.: 1

Número: 22

Fecha de registro: 09/05/2023

Fecha de terminación: 10/05/2023

Estado  
Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 02501-0007487-6 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

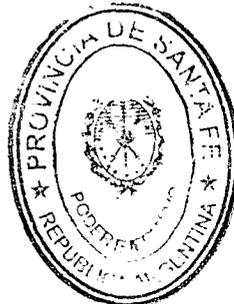
Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: PASE A PLANTA PERMANENTE PROVISIONAL PERSONAL CONTRATADO S/ ART. 8 LEY N° 8525 - DECRETO N° 641/23

**Gastos**

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	1.0.0.2 - ADM. FINANCIERA	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	27.141.825,88	No	No
			1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	845.487,97	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	1.734.391,01	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	2.648.081,33	No	No
			1.2.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Reduc.	24.558.142,03	No	No
			1.2.2.0 - Retribuc. que no h/c	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Reduc.	845.487,97	No	No
			1.2.3.0 - Sueldo Anual Comp.	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Reduc.	1.734.391,01	No	No
			1.2.5.0 - Contrib. Patronales	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Reduc.	2.648.081,33	No	No
			1.2.6.0 - Complementos	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Reduc.	2.583.683,85	No	No

<b>Totales</b>				
Ampliación:	<b>32.369.786,19</b>	Reducción:	<b>32.369.786,19</b>	Saldo: <b>(0,00)</b>



Firma responsable:

**M.N. MARIBEL BEN**  
Contable y Presupuesto  
Ministerio de Igualdad,  
Género y Diversidad

**C.P.N. NANCY C. ORTIZ**  
Directora General de Administración  
D.G.A. - MINISTERIO DE IGUALDAD,  
GÉNERO Y DIVERSIDAD

Aclaración:



PROVINCIA DE SANTA FE

# Planilla de designación(es) en Planta Permanente - Acta Paritaria N.º 02/2023

## EXPEDIENTE 02501-0007487-6 - ART. 8

C

Jurisdicción o Ente		MINISTERIO DE IGUALDAD, GÉNERO Y DIVERSIDAD			Designación en Planta Permanente Provisional		
Nº	Apellido y Nombres	Clase	DNI/CUIL	E	Ag	Categoría	Unidad de Organización
1	BLASÓN JESÚS MANUEL	1995	[REDACTED]	2695/83	Profesional	3 (tres)	Dirección General de Administración.
2	BORDÓN CHIMENTI ALDANA MURIEL	2000	[REDACTED]	2695/83	Administrativo	1 (uno)	Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad.
3	DIDIER MARÍA SOLEDAD	1988	[REDACTED]	2695/83	Profesional	3 (tres)	Subsecretaría de Políticas contra la violencia por razones de Género.
4	GEREZ MARÍA JOSÉ	1983	[REDACTED]	2695/83	Administrativo	1 (uno)	Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad.
5	LEITES SANCHEZ LUCÍA	1994	[REDACTED]	2695/83	SPI	1 (uno)	Sectorial de Informática.
6	PEROTTI JOSEFINA	1991	[REDACTED]	2695/83	Profesional	3 (tres)	Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho.
7	RAMELLO AGUSTÍN ALEJANDRO	1996	[REDACTED]	2695/83	SPI	1 (uno)	Sectorial de Informática.
8	RAMOS MARIANA MERCEDES	1984	[REDACTED]	2695/83	Profesional	3 (tres)	Dirección General de Administración.
9	SIERRA SILVINA	1971	[REDACTED]	2695/83	Administrativo	1 (uno)	Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad.

### FirmasySellos



C.P.N. NANCY C. ORTIZ  
 Directora General de Administración  
 D.G.A. - MINISTERIO DE IGUALDAD,  
 GÉNERO Y DIVERSIDAD

Director General de Administración,  
 de Personal o de Recursos Humanos

Abog. MARIA FLORENCIA MARINARO  
 MINISTRA DE IGUALDAD,  
 GÉNERO Y DIVERSIDAD  
 Provincia de Santa Fe  
 Funcionario con rango no inferior  
 a Subsecretario, o Titular del ente

MARCO DEL POZ  
 ATE

GONZALO JAVIER SESIA  
 Secretario Gremial S.P.J.  
 UPCN - Secc. Santa Fe

Entidades Gremiales

ROSARITA ZAMORA  
 UPCN  
 Rodriguez fco  
 UPCN